



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FORESTAL YETAR E.I.R.L.
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-MAY/CON-MAD-2019-017
<b>RUC:</b>	20528268456
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MAYNAS / MAZAN
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Movilización de Saldo del Reformulación del PO 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	325-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	15/11/2024 - 15/11/2025
<b>Zafra:</b>	2024-2025
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	345.67
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	Si

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00026-2025-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 11/03/2025, Término: 18/03/2025</b>	
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00454-2025-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Ampliación PAU:</b>	000118-2025-OSINFOR/DPSFFS
LFFS 29763 ART. 153: , e)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , e)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 21, 11, 26	

## Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 04	277.666	277.666	277.666	100%	100%
2	<i>Osteophloeum platyspermum</i>   Cumala llorona	PC 04	45.5	45.5	45.5	100%	100%
3	<i>Simarouba amara</i>   Marupa	PC 04	22.5	22.5	18.293	81,3%	81,3%

Fuente: Resolución N° 00454-2025-OSINFOR/08.2.1

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Simarouba amara</i>   Marupa	PC 04	22.5	22.5	4.207

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/04/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:34:18

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso e)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento a los cuales se encuentran sujetos, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley/o en el título respectivo.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso e)	El no pago por derecho de aprovechamiento al cual se encuentra sujeto, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento o en el título respectivo, salvo que exista ref nanciamiento, fraccionamiento o suspensión de obligaciones aprobados por la ARFFS.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.